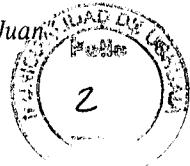


Ordenanza Número: 5524
1/3



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

309/2002

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I, de la Ordenanza Municipal Nº 4864, por el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5524 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

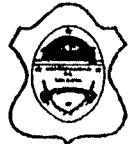
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ
Subsecretaria de Servicio General
of f. S.L y T.
Gobernación de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

5524

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

ARTS. LEY NACIONAL 13064	MONTO GARANTÍAS
Artículo 14	GARANTÍA DE OFERTA MEDIANTE PAGARÉ SIN PROTESTO HASTA LA SUMA DE PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)
Artículo 21	GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PAGARÉ SIN PROTESTO HASTA LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 210.000,00)

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia FERRER
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Subsecretaria de Hacienda General
DT - SL y C
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA TÍPICA DEL ORIGINA

M. G. FARINA FERNANDEZ
Secretaria Despacho General
D.T.-S.E.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA,

13 NOV. 2018

VISTO el expediente N° CD-9788/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 4864, por el Anexo de la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 436 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5524 . , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 4864, por el Anexo de la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

17 8 0

DECRETO MUNICIPAL N° /2018.

Gra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipio de Ushuaia